

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL GRUPO ESTUDIANTIL QUE REPRESENTARÁ A LA UNIDAD MULTIDISCIPLINARIA TIZIMIN PERIODO 2027– 2028

Con el objeto de promover en nuestra comunidad universitaria un ejercicio de procesos electorales justos, transparentes y con la responsabilidad que conlleva, se expide la presente convocatoria para la **ELECCIÓN DEL GRUPO ESTUDIANTIL** que representará al alumnado de la Unidad Multidisciplinaria Tizimín, en adelante UMT, para el periodo 2027-2028, de acuerdo con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA.- REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS

El **GRUPO ESTUDIANTIL** deberá estar conformado por un mínimo de cinco estudiantes (*una persona por cada programa de licenciatura que se imparte en la UMT*) y deberán nombrar a la persona representante del grupo, quien deberá cumplir los requisitos siguientes:

- I. Tener nacionalidad mexicana y estar en pleno ejercicio de sus derechos;
- II. Contar con inscripción vigente en alguno de los cinco programas que se imparten en la Unidad Multidisciplinaria Tizimín;
- III. No adeudar alguna asignatura (obligatorias, optativas y/o libres) o su equivalente en su plan de estudios;
- IV. No estar cursando el primer o último año (o su equivalente) de su plan de estudios; ni tener un porcentaje de avance de crédito en su Kárdex igual o superior a 90%;
- V. Tener un promedio general igual o mayor a 80 puntos en los cursos anteriores a los que este inscrita;
- VI. Haber estado inscrito en el período inmediato anterior o su equivalente sin que haya adeudado o recurrido una o más asignaturas de ningún curso anterior o su equivalente;
- VII. No ocupar ningún cargo en el servicio público, ni en la dirección de partidos o agrupaciones políticas o religiosas, ni ministrar culto religioso, ni ser personal de la Universidad;
- VIII. No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria que hubieren sido sancionadas, incluyendo aquellas relacionadas con la violencia de género, y
- IX. Presentar cartas de declaración bajo formal protesta de decir verdad de no haber recibido sanción alguna por violencia de género y de no encontrarse en el supuesto previsto en la fracción VII de esta BASE PRIMERA.

Las fracciones VII, VIII y IX también deberán ser cumplidas por las y los integrantes del Grupo Estudiantil que desee inscribirse.

SEGUNDA.- INSCRIPCIÓN DE GRUPOS ESTUDIANTILES CANDIDATOS

El **GRUPO ESTUDIANTIL** que cumpla con los requisitos anteriormente mencionados podrá inscribir su candidatura para fungir como representante del alumnado de la Unidad Multidisciplinaria Tizimín, periodo 2027-2028, en el Centro de Atención Universitaria de la Rectoría, ubicado en la Unidad Multidisciplinaria Tizimín, el día **MARTES 1 DE SEPTIEMBRE DE 2026** en el horario de las 8:00 a las 14:00 horas con el Lic. Jair Ayala.

La persona designada como representante del GRUPO ESTUDIANTIL CANDIDATO deberá presentar al momento de su registro la documentación original siguiente:

1. Una identificación oficial con fotografía ya sea: Credencial UADY, credencial para votar expedida por el INE, pasaporte, permiso o licencia de conducir, cartilla militar u hoja estadística de inscripción a la Universidad Autónoma de Yucatán (adjuntar una copia simple para cotejo y devolución del original).
2. Copia certificada del acta de nacimiento.
3. Constancia escolar que acredite el cumplimiento de los requisitos previstos en las fracciones II, III, IV, V y VI de la BASE PRIMERA, expedida por la autoridad respectiva.
4. Cartas de declaración bajo formal protesta de decir verdad de no haber recibido sanción alguna por violencia de género y de no encontrarse en los supuestos previstos por la fracción VII de la BASE PRIMERA.
5. Un archivo de Word que contenga el nombre del grupo estudiantil, los nombres completos de sus integrantes, así como sus respectivos grados escolares.
6. Propuesta de trabajo para el periodo 2027 – 2028, impresa y firmada por todas las personas integrantes del grupo candidato y también en formato digital (PDF).

TERCERA.- FECHA Y HORARIO DE LA ELECCIÓN

La elección se llevará a cabo el día **JUEVES 3 DE SEPTIEMBRE DE 2026**, en un horario comprendido de las 8:00 a las 16:30 horas en el auditorio de la UMT.

No se aceptarán votos extemporáneos bajo ninguna circunstancia.

CUARTA.- ELECCIÓN EN CASO DE CANDIDATURA ÚNICA

En caso de que sólo se haya inscrito un grupo estudiantil como candidato en la fecha establecida para el registro de candidaturas, éste será reconocido como el **GRUPO ESTUDIANTIL** que representará al alumnado de la Unidad

Multidisciplinaria Tizimín para el periodo del **1 de enero de 2027 al 31 de diciembre de 2028.**

QUINTA.- ACTOS DE CAMPAÑA

Los actos de campaña sólo podrán llevarse a cabo el día **MIÉRCOLES 2 DE SEPTIEMBRE DE 2026.**

Los lineamientos o acuerdos para los actos de campaña se establecerán por consenso en la Junta que tendrá verificativo el **MARTES 1 DE SEPTIEMBRE A LAS 14:30 HORAS**, en la sala de juntas de la Coordinación de la Unidad Multidisciplinaria Tizimín (y se enlazarán con la Oficina de Atención y Gestión Universitaria de la Rectoría a través de videoconferencia). En dicha junta deberán estar presentes quienes sean representantes del titular de la Coordinación de la Unidad Multidisciplinaria Tizimín, de la titular de la Oficina de Atención y Gestión Universitaria de la Rectoría, así como las personas representantes de los grupos candidatos.

No se admitirá de ninguna manera, algún tipo de descuento de votos como medida de sanción.

No podrá continuar participando en el proceso de elección el grupo candidato, cuyo representante no asistiere a la junta para el establecimiento de los lineamientos o acuerdos para los actos de campaña.

En caso de que algún grupo interesado en participar en este proceso tuviera alguna duda respecto a la convocatoria o el proceso, pueden comunicarse a la Oficina de Atención y Gestión Universitaria de la Rectoría al teléfono 9991 880747 o acudir al Centro de Atención Universitaria de la UMT con el Lic. Jair Ayala.

SEXTA.- DE LA VOTACIÓN

El voto será libre, secreto y personal y se emitirá por medio de boletas anónimas que se les proporcionarán al momento de presentarse a votar. Será responsabilidad de cada persona electora conservar la secrecía.

Únicamente el alumnado con inscripción vigente en alguna de las licenciaturas que se imparten en la UMT podrá votar.

Para ejercer su derecho al voto, las personas estudiantes deberán presentar una identificación oficial vigente con fotografía, tales como: Credencial UADY, credencial de elector del INE, pasaporte, permiso o licencia de conducir o cartilla militar.

Las personas representantes de los grupos estudiantiles candidatos tendrán derecho a permanecer durante la votación o bien, podrán nombrar a alguien para que los represente a su vez.

SÉPTIMA.- CONTEO DE VOTOS

Al finalizar el horario establecido para la jornada de votación el Coordinador de la Unidad Multidisciplinaria Tizimín y una persona representante de la Oficina de Atención y Gestión Universitaria de la Rectoría, en presencia de las personas representantes de los grupos estudiantiles candidatos, escrutarán los votos uno por uno, cerciorándose de que el número de votos no sea mayor al número de personas registradas en el padrón electoral previamente validado.

Las elecciones serán válidas, cualquiera que sea el número de personas electoras que participe.

OCTAVA.- COMUNICADOS

Toda comunicación oficial de este proceso se realizará mediante publicaciones en la página oficial de Facebook de la Unidad Multidisciplinaria Tizimín.

NOVENA.- DESCALIFICACIÓN DE GRUPOS ESTUDIANTILES CANDIDATOS

Se podrá descalificar, previa denuncia que se reciba, la participación de los grupos candidatos cuando cualquiera de las personas que sean sus integrantes, por sí mismas o por interpósita persona, incurran en alguna de las conductas siguientes:

- I. Presione por cualquier medio a las personas votantes con el fin de orientar el sentido de su voto o para que se abstengan de emitirlo.
- II. Solicite votos a cambio de dinero u otras recompensas para emitir su voto o abstenerse durante el procedimiento de votación.
- III. Ejercza cualquier tipo de violencia que impida o limite el derecho al voto.
- IV. Obstaculice el desarrollo normal de la votación o de los actos inmediatos posteriores a la misma.
- V. Calumnie, difame o injurie a las personas integrantes de los demás grupos candidatos y/o a la Universidad Autónoma de Yucatán o sus autoridades.
- VI. Lleve a cabo actos de campaña en fechas distintas al único día autorizado para el proselitismo, esto es desde la publicación de la convocatoria y con anticipación a la celebración de la junta para establecer lineamientos o acuerdos de campaña, así como durante los días sábado y domingo previos al día de las votaciones.
- VII. Presentar quejas falsas o con dolo respecto de las demás personas candidatas.

VIII. Infrinja esta convocatoria o alguno de los lineamientos o acuerdos establecidos para los actos de campaña en la junta mencionada en la BASE QUINTA de esta convocatoria.

Las denuncias y aportaciones de pruebas para acreditar que alguna de las personas integrantes de algún grupo candidato, sus equipos de trabajo o cualquier persona que actúe por cuenta o en representación de alguna candidatura, haya incurrido en alguna de las faltas electorales previstas anteriormente, únicamente se recibirán y serán resueltas hasta antes del inicio del conteo de votos, siempre y cuando se acompañen y entreguen los medios de prueba legales e idóneos. La decisión de descalificar a algún grupo candidato será tomada por la Coordinación de la Unidad Multidisciplinaria Tizimín y la Oficina de Atención y Gestión Universitaria de la Rectoría.

DÉCIMA.- CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN

Al Grupo Estudiantil que conforme a las presentes BASES resulte ganador, se le entregará una constancia que lo acredite como representante del alumnado de la Unidad Multidisciplinaria Tizimín para el periodo del **1 de enero de 2027 al 31 de diciembre de 2028.**

La constancia deberá estar firmada por el Coordinador de la UMT, la persona titular de la Oficina de Atención y Gestión Universitaria de la Rectoría y, en su caso, las demás personas representantes de los grupos estudiantiles candidatos.

UNDÉCIMA.- CASOS NO PREVISTOS

Todo lo no previsto en la presente convocatoria quedará a consideración de la Coordinación de la Unidad Multidisciplinaria Tizimín y de la Oficina de Atención y Gestión Universitaria de la Rectoría.

Tizimín, Yucatán, México a los 28 días del mes de agosto de 2026.

ATENTAMENTE
“LUZ, CIENCIA Y VERDAD”

C.P. Fernando Esteban Estrada Zaldívar
Coordinador de la Unidad Multidisciplinaria Tizimín